

REUNIÓN	AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS	ACTA No. 8
FECHA	CONVOCATORIA 09 DE 2019	HORA DE INICIO 02:02 P.M.
LUGAR	04 DE FEBRERO DE 2019	HORA FINAL 02:45 P.M.
	SALON ONIX 5TO PISO EDIFICIO ASISTENCIAL	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Llevar a cabo la aclaración de términos con respecto al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 9 de 2019 "SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO GENERAL EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES, SUMINISTRADOS POR EL ALMACÉN GENERAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA".

TEMAS A TRATAR

- 1 APERTURA
- 2 LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA PÁGINA WEB DEL HOSPITAL, CORREO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN Y LAS SOLICITUDES ESCRITAS DE LOS PROPONENTES:
- 3 PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN
- 4 CIERRE

REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: APLICA

NO APLICA

X

#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1				
2				

TOTAL DE ACTIVIDADES

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

(Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)

DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR

1.- **APERTURA:** Siendo las 02:02 P.M., se da apertura a la Audiencia de Aclaración de Términos de la Convocatoria Pública No. 09 de 2019 por parte del Subdirector de Bienes Compras y Suministros Dr. FREDY RAMIREZ CASASBUENAS, asistiendo por parte del Hospital las siguientes personas: por parte del área Jurídica de la Oficina de Contratos la Dra. NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA, y la Dra. MARIA CAMILA AUZAQUE MORALES; Dirección Financiera la Dra. MARLESBY SOLTELO PUERTO; Líder de Almacén general CLAUDIA YADIRA SOSA y la Sra. VERA CASTELLANOS VILLAMIZAR, quienes se encargarán de dar respuesta a las diferentes observaciones de los proponentes en la presente Audiencia de Aclaración de Términos desde la competencia de sus áreas y observaciones presentadas.

Como invitada del Hospital a la presente audiencia asistió la Dra. CARMEN ESCAMILLA SALAZAR representante de la

REUNIÓN	AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS	ACTA No. 8
FECHA	CONVOCATORIA 09 DE 2019	HORA DE INICIO 02:02 P.M.
LUGAR	04 DE FEBRERO DE 2019	HORA FINAL 02:45 P.M.
	SALON ONIX 5TO PISO EDIFICIO ASISTENCIAL	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Llevar a cabo la aclaración de términos con respecto al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 9 de 2019 "SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO GENERAL EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES, SUMINISTRADOS POR EL ALMACÉN GENERAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA".

TEMAS A TRATAR

- 1 APERTURA
- 2 LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA PÁGINA WEB DEL HOSPITAL, CORREO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN Y LAS SOLICITUDES ESCRITAS DE LOS PROPONENTES:
- 3 PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN
- 4 CIERRE

REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: APLICA

NO APLICA

Este ítem puede o no aplicarse. Marque con una "X" Para los casos que aplique diligencie la descripción de la actividad

#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1				
2				

TOTAL DE ACTIVIDADES

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

(Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)

DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR

1.- APERTURA: Siendo las 02:02 P.M., se da apertura a la Audiencia de Aclaración de Términos de la Convocatoria Pública No. 09 de 2019 por parte del Subdirector de Bienes Compras y Suministros Dr. FREDY RAMIREZ CASASBUENAS, asistiendo por parte del Hospital las siguientes personas: por parte del área Jurídica de la Oficina de Contratos la Dra. NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA, y la Dra. MARIA CAMILA AUZAQUE MORALES; Dirección Financiera la Dra. MARLESBY SOLTELO PUERTO; Líder de Almacén general CLAUDIA YADIRA SOSA y la Sra. VERA DE LA ROSA; y por parte de la Oficina Asesora de Planeación (Gestión Ambiental) el Ing. Ambiental LUIS CASTELLANOS VILLAMIZAR, quienes se encargarán de dar respuesta a las diferentes observaciones de los proponentes en la presente Audiencia de Aclaración de Términos desde la competencia de sus áreas y observaciones presentadas.

Como invitada del Hospital a la presente audiencia asistió la Dra. CARMEN ESCAMILLA SALAZAR representante de la

Oficina de Control Interno.

2.- LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA PÁGINA WEB DEL HOSPITAL , CORREO ELECTRÓNICO Y SOLICITUDES ESCRITAS DE LOS OBSERVANTES:

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas a través de los medios habilitados según el Pliego de Condiciones en el numeral 1.14 **DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**, se procede a dar lectura y respuesta a las mismas:

2.1.- CORREO ELECTRÓNICO: contratación@hus.org.co.

PROMED S.A.S.

INTERVIENE.

El Subdirector de Compras y pregunta que si algún funcionario de la empresa PROMED S.A.S. se encuentra presente en la audiencia de aclaración de términos, y no hay nadie por parte de esta empresa por lo que queda constancia en el acta.

OBSERVACIÓN 1.

Se solicita muy comedidamente que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación actual del sector salud, solicitamos que se aumente el % del indicador de endeudamiento a menor o igual (< o =) al 67% y el de liquidez sea mayor o igual (> o =) al 1.2%.

RESPUESTA:

La Subdirectora de Contabilidad, la Dra. Marlesby Sotelo manifiesta que no es posible que el Hospital cambie los indicadores establecidos, porque el Hospital está en un proceso de calidad y acreditación y requerimos que tengan un buen musculo financiero para nuestra sostenibilidad y por este motivo no es posible.

SEVEN ONE FOUR S.A.S.

OBSERVACIÓN 1.

Con el fin de garantizar la diversidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación actual del sector salud, solicitamos que se aumente el % del indicador de endeudamiento a menor o igual (< o =) al 67% y el de liquidez sea mayor o igual (> o =) al 1.2%.

INTERVIENE.

El Subdirector de Compras y pregunta que si algún funcionario de la empresa SEVEN ONE FOUR S.A.S. se encuentra presente en la audiencia de aclaración de términos, y no hay nadie por parte de esta empresa por lo que queda constancia en el acta.

RESPUESTA:

La Subdirectora de Contabilidad, la Dra. Marlesby Sotelo manifiesta que la respuesta es igual a la anterior y que el Hospital mantiene sus indicadores. (no es posible que el Hospital cambie los indicadores establecidos, porque el Hospital está en un proceso de calidad y acreditación y requerimos que tengan un buen musculo financiero para nuestra sostenibilidad y por este motivo no es posible.)

INCOMEDIS S.A.S.

OBSERVACIÓN 1.

Esta observación también tiene que ver con los indicadores financieros de liquidez del 1.5% al 1.3% y el indicador de endeudamiento del 60% al 65 %, agradecemos evaluar nuestra propuesta en aras de pluralidad y mayor competencia en las ofertas y la oportunidad de participar a nuestra compañía que es fabricante de algunos de los insumos que se encuentran para ofertar.

INTERVIENE.

El Subdirector de Compras y pregunta que si algún funcionario de la empresa INCOMEDIS S.A.S. S.A.S. se encuentra presente en la audiencia de aclaración de términos, y no hay nadie por parte de esta empresa por lo que queda constancia en el acta.

RESPUESTA:

La Subdirectora de Contabilidad, la Dra. Marlesby Sotelo manifiesta que la respuesta es igual a las dos anteriores y que el Hospital mantiene sus indicadores por la sostenibilidad financiera que requiere. (no es posible que el Hospital cambie los indicadores establecidos, porque el Hospital está en un proceso de calidad y acreditación y requerimos que tengan un buen musculo financiero para nuestra sostenibilidad y por este motivo no es posible.)

ALFA TRADING S.A.S.

OBSERVACIÓN 1.

Esta observación también tiene que ver con los indicadores financieros, ampliar los indicadores financieros de liquidez de mayor o igual ($> o =$) al 1.5% mayor o igual al ($> o =$) al 1.3% y el indicador de endeudamiento de menor o igual ($< o =$) al 60% a menor o igual ($< o =$) al 63%

INTERVIENE.

El Subdirector de Compras y pregunta que si algún funcionario de la empresa ALFA TRADING S.A.S. se encuentra presente en la audiencia de aclaración de términos, y si hay un funcionario por parte de esta empresa por lo que queda constancia en el acta.

RESPUESTA:

La Subdirectora de Contabilidad, la Dra. Marlesby Sotelo manifiesta que es igual que la anterior.

INTERVIENE.

La funcionaria CAROLINA MURILLO de ALFA TRADING S.A.S. donde manifiesta que de acuerdo a las respuestas que ya se dieron anteriormente, que ella entiende que el Hospital busque la mejor calidad, que el musculo financiero de la entidad, pero también manifiesta que el musculo financiero de la entidad no se afecta con los indicadores del proveedor, manifiesta que la respuesta para ellos no llenan sus expectativas en cuanto que al que tiene que tener un musculo financiero para aguantar el abastecimiento la importación y todos los pagos anticipados que toca hacer es el proveedor, no el Hospital, que la empresa de ellos en ningún momento que les paguen adelantado, que es lo que se pactado y lo que está en la realidad del sector, que el Hospital no tiene nada que ver con el musculo financiero que debe tener el proveedor para traer los insumos, que esto no afecta la capacidad financiera del Hospital, que los indicadores que ellos están proponiendo es en algunos puntos, muy poquito, lo cual no quiere decir que se vaya a dejar de traer productos de calidad ni mucho menos porque ellos tienen que tener un estándar ya establecido por el INVIMA por la ISO 13485 de la cual ellos están certificados y todos los sistemas que los vigilan y los obligan a mantener la calidad y también de acuerdo a la situación actual del mercado en donde los pagos no son mayores o menores a los 120 o 90 días, pues los proveedores que importamos como es el caso nuestro, nos vemos abocados a incurrir en gastos financieros con entidades bancarias porque los pagos no se dan de la manera que deberían ser, pero eso en ningún momento afecta el flujo de caja ni el musculo financiero que el hospital debe tener, por eso le pedimos cordialmente a la entidad reevaluar el

tema porque entendemos que estos indicadores son favorables para las personas que son distribuidores mas no para los importadores, los indicadores siempre vamos a tener el indicador más alto, porque los importadores somos los que tenemos que hacer la inversión grande en el exterior y que retorna casi al año que nosotros hacemos esa compra de producto, y para el hospital es más beneficioso porque si compra directamente con importadores el precio es mucho más favorable en un margen del 20 o 25 % que tiene un distribuidor que si puede mantener un indicador mucho menor dado que sus empleados son menos, sus cargas financieras son menos, entonces yo los invito a que el Hospital tenga en cuenta la observación, que se revise y que de pronto se les dé la oportunidad de participar.

RESPUESTA:

La Subdirectora de Contabilidad, la Dra. Marlesby Sotelo manifiesta que la empresa ALFA TRADING S.A.S. como importadores a nivel de endeudamiento, ellos también pueden excluir las deudas que tengan con sus casas matrices o con sus filiales y obviamente pueden mejorar sus indicadores financieros, por lo se les recomienda hacer ese análisis y pasar esta información teniendo en cuenta solo lo que corresponde a Colombia para que lo tengan presente.

INTERVIENE.

La funcionaria CAROLINA MURILLO de ALFA TRADING S.A.S. donde manifiesta que ellos son una empresa colombiana, que la evaluación que se hace a los indicadores, se hace con el RUP y que ellos no pueden cambiar el RUP de 8 a 10.

INTERVIENE.

La Subdirectora de Contabilidad, la Dra. Marlesby Sotelo manifiesta que los indicadores que el Hospital maneja tampoco son indicadores muy fuertes, son indicadores normales de mercado, que son indicadores que manejan las entidades, y necesitamos que ustedes son los que tengan el musculo financiero, y este es el que se ve reflejado para sostenibilidad financiera nuestra, y hemos tenido muchos inconvenientes con entidades que se presentan, con entidades que no tienen los medios y después nosotros somos los afectados, por esta razón es que se mantienen estos indicadores.

INTERVIENE.

La funcionaria CAROLINA MURILLO de ALFA TRADING S.A.S. donde manifiesta que el Pliego de Condiciones dice que evaluará los indicadores con respecto a lo reportado con los estados financieros de 2017 que están vigentes en el RUP, y en este momento así mis indicadores financieros fueran mucho mejores a Diciembre de 2018, que son unos puntos mínimos lo que estamos pidiendo, que no es mucho, son tres puntos, digamos que yo logrará modificar esos puntos, no puedo modificar el RUP porque esto se demora 25 días hábiles y no lo podría hacer y hay unas fechas establecidas para esto, ahora, la información financiera todavía se encuentra dentro el termino para quedar en firme de lo que da la ley, en este momento todavía nosotros no tenemos estados financieros al 2018, entonces es claro que usted me dice que el Hospital debe estar muy seguro, pero por ejemplo, lo que yo le pido es que sean unos puntos de más, no es que sea una gran cantidad, no es ni siquiera el 5%, es muy mínimo, estamos pidiendo del 60 al 63% y del 1.5 al 1.3% que es muy mínimo, y el beneficio para el Hospital puede ser muy importante.

RESPUESTA:

La Subdirectora de Contabilidad, la Dra. Marlesby Sotelo manifiesta que así como ella hace la observación, otros van a querer que el 65% que el 75% que el 80%, pero igual se va revisar con el comité y se publicará.

MEDITEC S.A.

INTERVIENE.

El Subdirector de Compras y pregunta que si algún funcionario de la empresa MEDITEC S.A. se encuentra presente en la audiencia de aclaración de términos, y si hay un funcionario por parte de esta empresa por lo que queda constancia en el acta.

OBSERVACIÓN 1.



Respecto al Pliego de Condiciones, Capítulo 2 – Contenido de la Propuesta, Numeral 2.3.1 Indicadores Financieros, se establece que el nivel de endeudamiento debe ser menor al 60%, solicitamos ampliar el índice hasta un 70%, esto en razón a inversiones importantes que realizamos en el sector inmobiliario para nuestro funcionamiento y locación, igualmente cerramos el 2018 con una cartera importante de fácil recuperación, por lo que no estaríamos inmersos una insolvencia económica, contamos con disponibilidad económica de liquidez.

RESPUESTA:

La Subdirectora de Contabilidad, la Dra. Marlesby Sotelo manifiesta que igual que el punto anterior, esta observación se llevara a comité y posteriormente se les dará respuesta.

OBSERVACIÓN 2.

Con respecto a la presentación de la propuesta y según lo establecido en el numeral 3.4 del Pliego de condiciones, amablemente solicitamos si el HUS acepta propuestas parciales.

RESPUESTA:

La Dra. María Camila Auzaque Morales del área Jurídica, quien manifiesta que de conformidad con el numeral 3.4 del pliego de condiciones, no es posible presentar propuestas alternativas.

INTERVIENE.

German Suarez de la empresa MEDITEC S.A. manifiesta que no entendió la respuesta, que si se puede participar con todo el grupo o que si pueden participar con ítems de los que están ahí.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que la adjudicación se puede hacer por ítem, y pueden presentarse por ítem, pero no con propuestas alternativas de lo que trata el 3.4.

SMITH & NEPHEW

OBSERVACIÓN 1.

Con referencia al Capítulo 2 – Requisitos mínimos para contratar, Artículo 2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante), requieren claridad en cuanto a la presentación de la fotocopia del formato 05AF103 del insumo ofertado, ya que no contamos con dicho formato.

INTERVIENE.

El Subdirector de Compras y pregunta que si algún funcionario de la empresa SMITH & NEPHEW se encuentra presente en la audiencia de aclaración de términos, y si hay un funcionario por parte de esta empresa por lo que queda constancia en el acta.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que deben presentar ficha técnica completa ilustrada del insumo, y este debe estar calificado técnicamente por el HUS, anexar fotocopia del formato, este formato es institucional, para la calificación técnica deben anexar la ficha técnica del insumo, si el insumo o la marca no ha sido contratada por el Hospital, se debió haber realizado el trabajo de campo con anterioridad a la convocatoria, esto se viene trabajando ya desde hace más de 2 años en la institución, hemos sacado convocatoria de muestras y se les ha recalcado mucho a los proponentes, a los comerciales de las empresas de que el producto debe estar calificado, nosotros como entidad acreditada exigimos que todos los productos que se manejen a nivel institucional estén técnicamente aceptados.

2.2.- PÁGINA WEB DEL HOSPITAL: www.hus.org.co.

BIOPLAST S.A.

OBSERVACIÓN 1.

De acuerdo a los requisitos del numeral 2.5 del pliego correspondiente a la convocatoria en mención, solicito aclarar:

Anexar fotocopia del formato 05AF103 indicar si la obligatoriedad corresponde para los productos no calificados con anterioridad por la Institución o todos los productos a presentar, cual es el procedimiento y donde se ubica el formato.

INTERVIENE.

El Subdirector de Compras y pregunta que si algún funcionario de la empresa BIOPLAST S.A. se encuentra presente en la audiencia de aclaración de términos, y no hay nadie por parte de esta empresa por lo que queda constancia en el acta.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes, donde manifiesta que el formato que se requiere, es el formato de calificación técnica del producto que se viene manejando desde hace ya varios años a nivel institucional, el insumo cuando se evalúa técnicamente se califica a través de este formato y este formato es el que conserva el proveedor, y es el que se le está pidiendo al proveedor que presente, que si el insumo ha sido contratado por la entidad, se entiende que el insumo ya ha sido calificado por la entidad técnicamente.

B BRAUN MEDICAL S.A.

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1.

En relación con el Numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA Habilitante: Solicitamos respetuosamente que se permita presentar certificaciones de experiencia de todo tipo de entidades de salud tanto públicas como privadas, ya que nuestros productos son comercializados a nivel nacional y de excelente calidad para todas las instituciones sin importar la categorización de cada uno de nuestros clientes.

INTERVIENE.

El Subdirector de Compras y pregunta que si algún funcionario de la empresa B BRAUN MEDICAL S.A. se encuentra presente en la audiencia de aclaración de términos, y no hay nadie por parte de esta empresa por lo que queda constancia en el acta.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que en los Pliegos de Condiciones Numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA Habilitante, el proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años que cuyo objeto fuera el suministro de Insumos y materiales y médico quirúrgico en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, clínicas privadas de alta complejidad y EPS que contraten a instituciones de alta complejidad, deben ser soportadas con la presentación de la certificación.

OBSERVACIÓN 2.

En relación con los siguientes productos y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas, solicitamos se aclare el término original, ya que este tipo de insumo es compatible con todos los equipos de alta frecuencia del mercado:

ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
------	----------------------	---------------	--------------------------	------------------

29 151802990023 42295203 LAPIZ PARA ELECTROBISTURI ORIGINAL COMPATIBLE CON EQUIPOS LIGA SHURE ARMÓNICA UNIDAD 39 151802990073 42295203 PLACA GEL PARA ELECTROBISTURI ORIGINAL COMPATIBLE CON EQUIPOS LIGASHURE ARMÓNICA. UNIDAD.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que en referencia de estos dos insumos, se solicita que el insumo sea original, ya que muchas veces se han presentado insumos genéricos y estos han dañado los equipos, por esta razón se solicita que los insumos sean originales y que sean compatibles con los equipos de la institución.

OBSERVACIÓN 3.

Solicitamos la modificación de la viñeta 4 de devoluciones; ya que por políticas de B Braun Medical S.A, el trámite de devoluciones establecidas se reserva el derecho de proceder al trámite siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

Solicitud escrita dirigida al departamento de Servicio al Cliente, correo servicliente.co@bbraun.com informando la mercancía objeto de la devolución, causas, productos, cantidades, fecha y número de factura de la mercancía, número de lote y fecha de vencimiento de la misma.

La fecha de la Factura de Venta de la mercancía por devolver no debe exceder de un año calendario.

La mercancía a devolver debe tener mínimo 12 doce meses de vigencia antes de la fecha de vencimiento, debe estar en perfectas condiciones, no marcada, no abierta; Los embalajes y empaques de igual manera.

Por motivos de costos de operación la Compañía se reserva el cobro del 10% sobre el total de la Devolución. La mercancía deberá enviarse a las bodegas de B Braun Medical S.A., Carrera 97 No. 24C 60 Bodegas 2 y 3, Bogotá. Después de haber sido aceptada por escrito la información anteriormente mencionada.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que no es muy clara la pregunta, sin embargo se entiende, que se refiere a la devolución de productos vencidos, también manifiesta que el Hospital adquiere los productos de esta convocatoria para un año, sin embargo se exige como mínimo de fecha de vencimiento seis (6) meses, a partir de la entrega de la entrega del insumo, si este no se consume dentro de estos seis (6) meses, (1) un mes antes de su fecha de vencimiento se le reportará para que se realice el cambio, se exige esto en los términos en la cláusula que se debe hacer el cambio y se solicitará como mínimo un mes antes.

INTERVIENE.

1. La Dra. María Camila Auzaque Morales del área Jurídica, quien manifiesta que para dar un poco más de claridad al respecto, en la minuta del contrato conforme a los estudios previos que se realizaron desde la parte técnica, se estableció en el numeral 1 de la cláusula 7 de la minuta del contrato que "Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL dará aviso al CONTRATISTA con mínimo seis (6) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento, con el objetivo de asegurar la disposición del insumo".

INTERVIENE.

Interviene la Líder de Almacén Claudia Cifuentes, donde manifiesta que los contratos van a salir a siete meses y por esta razón no se puede comunicar doce meses antes.

OBSERVACIÓN 4.

En relación con el modelo de Contrato de Suministro CLAUSULA QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA. Numeral 13: Solicitamos tener en cuenta que los dispositivos médicos que maneja B. Braun no permiten la marcación adicional a la exigida por la Ley, teniendo en consideración que cualquier tipo de marcación pone en riesgo la integridad del producto.



RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que la marca que se exige, se les exige a todos productos médico quirúrgicos, que es un sello que solamente se le coloca es a la caja y no directamente al producto, entonces todo insumo debe ser marcado en su embalaje con las palabras que se están enunciando en el ítem 13.

OBSERVACIÓN 5.

En relación con el modelo de Contrato de Suministro CLAUSULA SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD.

Numeral 2: Solicitamos respetuosamente que se elimine el mismo, teniendo en consideración que cualquier reclamación debe ser remitida a nuestra área de vigilancia postmercado dado que no se cuenta con la autorización de fábrica para realizar el análisis de calidad de los productos en Colombia.

Numeral 4, literal K: Solicitamos respetuosamente que se modifique el mismo, teniendo en consideración que el fabricante para dispositivos médicos remite un certificado de conformidad. De requerirse por la Autoridad Regulatoria en la investigación de un reclamo, queja, retiro de producto o evento adverso, estaremos en la disposición de solicitar a fábrica el certificado de análisis por lote.

Numeral 5: Solicitamos se elimine el mismo, toda vez que las pruebas de calidad son realizadas en nuestra casa matriz y por lo tanto no se pueden realizar en Colombia.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que la marca que estas son las condiciones mínimas de calidad que se establecen por parte de la entidad, sin embargo, no es claro el planteamiento de la empresa y se someterá a análisis la respuesta por escrito.

OBSERVACIÓN 6.

CLAUSULA NOVENA. FACTURACIÓN: Solicitamos respetuosamente que se modifique dicha cláusula en el sentido de ajustarla a la normatividad de facturación electrónica.

RESPUESTA:

La Subdirectora de Contabilidad, la Dra. Marlesby Sotelo manifiesta que lo que sucede en este punto es que la mayoría de sus entidades son catalogadas como grandes contribuyentes y ustedes ya están en facturación electrónica, y ya la entidad les ha suministrado un correo electrónico para que hagan llegar la factura, pero en relación a nosotros todavía no estamos con facturación electrónica, porque en la última Ley de Financiamiento que estableció el gobierno, se definió que entidades como la nuestra que no somos grandes contribuyentes, vamos a entrar de manera gradual a esta facturación electrónica, entonces nosotros todavía tenemos un periodo para hacer la adaptación tecnológica, por esta razón todavía el Hospital requiere la factura física pero ustedes de todas maneras ya pueden remitirla al correo.

OBSERVACIÓN 7.

CLAUSULA DECIMA. Numeral 10: Solicitamos respetuosamente que se modifique, aclarando que las 8 horas son

hábiles.

Por lo anterior muy respetuosamente solicitamos que los pliegos de la referencia sean ajustados en este sentido.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que la marca que por parte del Hospital se dará la aclaración, acotando de que esto hace parte de un trabajo integrado con equipo médico, entonces se hará la respectiva aclaración por escrito.

3.-PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN

ALFA TRADING S.A.S.

OBSERVACIÓN 1.

CAROLINA MURILLO le surge una duda con respecto al formato del que se está hablando, manifiesta que ellos se han presentado durante varios años a las convocatorias de muestras y que nunca le han dado ese formato, dice que se publican los resultados y algunos de estos resultados se encuentran pendientes por evaluaciones del producto, más a nosotros como proveedores no nos entregan el formato si sale un acta como igual a la de las convocatorias en la que dice si cumple o no cumple, pero no es un formato específico, ahora, si existe el formato por favor nos indiquen donde se reclama porque nunca se los han dado y hay unos también de la convocatoria de muestras pasada que se encuentran pendientes, pero no son de almacén son de farmacia, no se si tengan la respuesta.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que el formato si el mismo que se utiliza en farmacia, un formato institucional de calificación de productos y más en estos productos que son medico quirúrgicos, nosotros el año pasado no hicimos convocatoria de muestras pero el año antepasado sí, y todos los insumos, que fueron más de 300 fueron calificados en esta convocatoria, todos los productos fueron evaluados a través de un formato, y todos los formatos se les entregaron a los proveedores, tanto en nivel físico y en la plataforma se publicaron, y este formato que se publicó en la plataforma es el que se está solicitando y que se anexe la fotocopia de la calificación, ya que esto es lo que nos ayuda a certificar la calidad del producto y en el proceso de la convocatoria nos ayuda a agilizar la calificación técnica, porque ya no se va a exigir que el producto sea calificado, y en muchas ocasiones el tiempo de la convocatoria no nos da para evaluar técnicamente algunos insumos, y esto nos podría llegar a declarar un insumo no admisible por el tiempo, porque hay productos que requieren más de tres semanas para la evaluación.

SMITH & NEPHEW

OBSERVACIÓN 1.

Andrea Lozano pregunta que si el formato del que se comenta en la observación anterior todavía se encuentra en la plataforma.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que cuando la empresa se presenta con un producto nuevo, en el caso de ustedes que son una empresa nueva para nosotros este año, si se presentan con un producto de su marca, nosotros tendríamos que solicitar muestras y calificarlas y el tiempo no nos da, y todo empresa y todo producto que se contrata en el Hospital está calificado técnicamente, ya sea por convocatoria o por proceso de trabajo de campo, durante todo el año todas las empresas realizan trabajos de campo para calificar sus productos, ya sean los nuevos o vienen a verificar la calificación de sus productos que ya han sido contratados, en el caso de ustedes si es un producto nuevo, si es una marca nueva, el Hospital ya los debe tener calificados o en su defecto tendríamos que solicitar muestras de esos insumos nuevos con los que ustedes van a participar y lo que explique anteriormente, si el tiempo no nos da para calificar

ciertos insumos que requieren en la mayoría de los casos casi tres semanas para la calificación técnica, se declara no admisible.

OBSERVACIÓN 2.

Con respecto a la respuesta anterior la Sra. Andrea Lozano pregunta si los productos no son nuevos, si ya se han trabajado con algunos.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que si el producto no ha sido contratado o no a sido calificado se debe someter a la calificación técnica.

LABORATORIOS GOTHA PLAST

OBSERVACIÓN 1.

Claudia Jiménez pregunta que el ítem 13 COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL DE 45 X 45 y el ítem 22 con la GASA NO TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL DE TRES PULGADAS X TRES PULGADAS dice cotizar unidad, ella manifiesta que le queda la duda, explica que ellos manejan tres unidades de empaque, por unidad, por tres unidades y por cinco unidades, y que el hospital es más barato en vez de adquirir por unidad estéril, por ejemplo el paquete de tres unidades estéril porque por volumen va disminuir en el valor para la institución y termina diciendo que si realmente el Hospital quiere que se cotice por unidad ellos cotizaran por unidad pero que así saldrá más costoso para la institución.

RESPUESTA:

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que EL Hospital siempre a contratado estos insumos por Unidad porque para efectos de inventarios todo se maneja por Unidad, la presentación comercial que ustedes manejen ya va ligada al precio que ustedes oferten, si ustedes ofertan una unidad pero resulta que por cinco sale más económico en su presentación comercial, pues el precio tendrá que ir por cinco, explica que la presentación como el proveedor presente el producto no interfiere en como nosotros solicitamos el producto, cada empresa maneja presentaciones diferentes, por eso no se puede colocar por tres por cinco o por lo que acaba de decir, porque de esta manera se estaría sesgando a una presentación comercial el producto.

INTERVIENE.

Claudia Jiménez de GOTHA PLAST donde manifiesta que ella entiende lo que la jefe de almacén está diciendo, pero explica que si ellos si sacan costos y dicen listo cotizamos por unidad teniendo en cuenta el paquete de cinco unidades que sale más barato, pero a la hora de ir a entregar nos dicen, a no, pero aquí dice el paquete por unidad, que ellos no podrían entregar por cinco unidades.

INTERVIENE.

La Líder de Almacén Claudia Cifuentes manifiesta que el almacén está solicitando 63.000 unidades, si ustedes esas 63.000 unidades las ofertan por cinco, porque su precio puede ser mejor por cinco que por uno, y reitera que no se puede sesgar un producto por presentación comercial y explica que si hay empresas que por uno lo ofertan más económico eso ya es la competencia comercial.

4. CIERRE: El Subdirector de Bienes Compras y Suministros pregunta a todos los proponentes que asistieron a la Audiencia de Aclaración de Términos, que si tienen alguna objeción u observación, para lo cual todos responden que no; y se realizan ciertas recomendaciones generales a tener en cuenta:

- Por favor revisar todos los documentos a entregar para que no falte ninguno y no afectar el proceso.

- Cuando se realicen publicaciones de las propuestas, adjudicaciones y demás, por favor revisar que sea coherente con la propuesta entregada.
- El procedimiento de los apoyos tecnológicos como se plasmó en el Pliego de Condiciones se hace referencia en términos científicos mas no operativos (mínimo dos capacitaciones al Hospital), en el momento de la adjudicación ya deben conocer el Cronograma de capacitaciones para ser entregado con el Acta de Inicio del Contrato.
- Se da claridad en la presentación de la Certificación de Aportes al Sistema de Salud Integral y Contribuciones Parafiscales.
- Se aclara también la presentación de la certificación de Junta Central de Contadores, tanto del Revisor Fiscal persona jurídica como persona natural.
- Verificar que todos los documentos estén firmados.
- En la etapa posterior a la adjudicación, verificar el tema de las pólizas (fechas, montos).
- Es importante que todos los documentos que retiren para firmas los devuelvan a la mayor brevedad posible (Contratos, Actas de Inicio).
- Hasta esta instancia, una vez cerrada la Audiencia se atenderán observaciones o aclaraciones en los términos reflejados en los términos de Condiciones, las que se alleguen una vez cerrada la audiencia se les dará respuesta entre los términos comprendidos como derecho de petición.

Por lo anterior se da por terminada la Audiencia Aclaración de Términos, siendo las 02:45 P.M. relacionada con la Convocatoria 9.

Anexo: copia audio Audiencia de Aclaración de Términos.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA REUNIÓN.

Incluir los compromisos en el Plan de Mejora Único por Procesos según el Proceso que le aplica

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA	Subdirección Bienes, Compras y Suministros	
2			
3			

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Califique de 1 a 5 la evaluación de la efectividad de la reunión, teniendo en cuenta la votación de los participantes y el cumplimiento de los siguientes criterios: objetivos, cobertura de los temas propuestos, organización y cumplimiento de horarios.

CALIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: Marcar con "X" el recuadro

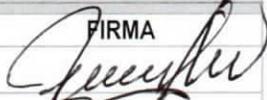
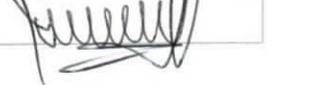
OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

1 2 3 4 5 (x)

Describe brevemente criterios a mejorar



FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	RICARTE OSORIO ORTIZ	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
2	JOSE JAIME PINZON RIAÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA	
3	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	SUBDIRECTORA DE HOTELERÍA	
4	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
5	MARIA CAMILA AUZAQUE MORALES	PROFESIONAL EN DERECHO CONTRATOS	
6	LUIS CASTELLANOS VILLAMIZAR	INGENIERO AMBIENTAL	
7	FREDY RAMIREZ CASAS BUENAS	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	
8	CARMEN ESCAMILLA SALAZAR	OFICINA DE CONTROL INTERNO	





E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN DE LA CALIDAD
LISTADO ASISTENCIA



05GC43-V1

ACTIVIDAD: AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS CONVOCATORIA PÚBLICAS No. 9 DE 2019

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO GENERAL EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES, SUMINISTRADOS POR EL ALMACÉN GENERAL PARA LA E.S.E.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

LUGAR: SALÓN ONIX

FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2019

NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGIBLE)	NOMBRE DE LA EMPRESA	TELÉFONO DE LA EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1 Claudia Jiménez G.	Laboratorios Eothaplast	830.061.3121	claudia.jimenez@eothaplast.com.co	<i>Claudia Jiménez</i>
2 Carolina Morillo	Alfa Trading SAS	830.041.4887	gerencia.instituciones@alfatradings.com.co	<i>Carolina Morillo</i>
3 Mariana Gomez	MEDITEC	860.038.534	RECIZACIONES@MEDITEC.COM	<i>Mariana Gomez</i>
4 German Sudeez	MEDITEC	860.038.534	meditec@meditec.com	<i>German Sudeez</i>
5 Diana Momo Madro	Overleg Idocaciones	900.537.6625	bagp@overleg.net	<i>Diana Momo</i>
6 Ricardo Chaur	MMA Equilos Medica	830.146.016	medica@mmaequilosmedica.com.co	<i>Ricardo Chaur</i>
7 Andriou Bruno Ruiz	SMAN & NERNOVA		clientes@smannervova.com	<i>Andriou Bruno Ruiz</i>
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA No. 09 DE 2019

Teniendo en cuenta las diferentes observaciones realizadas al Pliego de Condiciones por los posibles Proponentes a la Convocatoria Pública No. 09 de 2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRURGICO DE CONSUMO GENERAL EN LAS AREAS ASISTENCIALES, SUMINISTRADOS POR EL ALMACEN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA", la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se permite dar respuesta a las mismas:

Empresa
BIOPLAST S.A.

OBSERVACIÓN: De acuerdo a los requisitos del numeral 2.5 del pliego correspondiente a la convocatoria en mención, solicito aclarar:

- anexar fotocopia del formato 05AF103 indicar si la obligatoriedad corresponde para los productos no calificados con anterioridad por la Institución o todos los productos a presentar, cual es el procedimiento y donde se ubica el formato.

RESPUESTA HOSPITAL: El formato 05AF103 es la evaluación técnica por parte del especialista o profesional asistencial que utiliza o maneja el producto y se le entrega a los proveedores que realizan trabajo de campo para calificar el producto, la obligatoriedad corresponde para los productos calificados con anterioridad a la convocatoria, si el producto ha sido contratado por la Entidad ya esta evaluado técnicamente.

Empresa
B BRAUN MEDICAL S.A.

OBSERVACIÓN 1: En relación con el Numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL MINIMA REQUERIDA Habilitante: Solicitamos respetuosamente que se permita presentar certificaciones de experiencia de todo tipo de entidades de salud tanto públicas como privadas, ya que nuestros productos son comercializados a nivel nacional y de excelente calidad para todas las instituciones sin importar la categorización de cada uno de nuestros clientes.

RESPUESTA HOSPITAL: Las certificaciones deben cumplir con las características requeridas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 2: En relación con los siguientes productos y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas, solicitamos se aclare el término original, ya que este tipo de insumo es compatible con todos los equipos de alta frecuencia del mercado:

ITEM CÓDIGO INSTITUCIONAL CÓDIGO UNSPSC DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO UNIDAD DE MEDIDA

29 151802990023 42295203 LAPIZ PARA ELECTROBISTURI ORIGINAL COMPATIBLE CON EQUIPOS LIGA SHURE ARMONICA UNIDAD

39 151802990073 42295203 PLACA GEL PARA ELECTROBISTURI ORIGINAL COMPATIBLE CON EQUIPOS LIGASHURE ARMONICA. UNIDAD

RESPUESTA HOSPITAL: Estos insumos se requieren originales por seguridad del paciente y del equipo.



OBSERVACIÓN 3: Solicitamos la modificación de la viñeta 4 de devoluciones; ya que por políticas de B Braun Medical S.A, el trámite de devoluciones establecidas se reserva el derecho de proceder al trámite siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Solicitud escrita dirigida al departamento de Servicio al Cliente, correo servicliente.co@bbraun.com informando la mercancía objeto de la devolución, causas, productos, cantidades, fecha y número de factura de la mercancía, número de lote y fecha de vencimiento de la misma.
- La fecha de la Factura de Venta de la mercancía por devolver no debe exceder de un año calendario.
- La mercancía a devolver debe tener mínimo 12 meses de vigencia antes de la fecha de vencimiento, debe estar en perfectas condiciones, no marcada, no abierta; Los embalajes y empaques de igual manera.

Por motivos de costos de operación la Compañía se reserva el cobro del 10% sobre el total de la Devolución.

La mercancía deberá enviarse a las bodegas de B Braun Medical S.A., Carrera 97 No. 24C 60 Bodegas 2 y 3, Bogotá después de haber sido aceptada por escrito la información anteriormente mencionada.

RESPUESTA HOSPITAL: No se modifican los términos del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 4: En relación con el modelo de Contrato de Suministro CLAUSULA QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA.

Numeral 13: Solicitamos tener en cuenta que los dispositivos médicos que maneja B. Braun no permiten la marcación adicional a la exigida por la Ley, teniendo en consideración que cualquier tipo de marcación pone en riesgo la integridad del producto.

RESPUESTA HOSPITAL: Los dispositivos deben ser marcados en el empaque, caja, bolsa, embalaje etc.

OBSERVACIÓN 5: En relación con el modelo de Contrato de Suministro CLAUSULA SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD.

- Numeral 2: Solicitamos respetuosamente que se elimine el mismo, teniendo en consideración que cualquier reclamación debe ser remitida a nuestra área de vigilancia postmercado dado que no se cuenta con la autorización de fábrica para realizar el análisis de calidad de los productos en Colombia.
- Numeral 4, literal K: Solicitamos respetuosamente que se modifique el mismo, teniendo en consideración que el fabricante para dispositivos médicos remite un certificado de conformidad. De requerirse por la Autoridad Regulatoria en la investigación de un reclamo, queja, retiro de producto o evento adverso, estaremos en la disposición de solicitar a fábrica el certificado de análisis por lote.
- Numeral 5: Solicitamos se elimine el mismo, toda vez que las pruebas de calidad son realizadas en nuestra casa matriz y por lo tanto no se pueden realizar en Colombia.

RESPUESTA HOSPITAL: No se modifican los términos del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 6: CLAUSULA NOVENA. FACTURACIÓN: Solicitamos respetuosamente que se modifique dicha cláusula en el sentido de ajustarla a la normatividad de facturación electrónica.

RESPUESTA HOSPITAL: El Artículo 616-1 del ET, modificado con la nueva ley de financiamiento aprobada en diciembre 19 de 2018, concluye que la facturación electrónica será implementada por los responsables grandes contribuyentes indicados en la Resoluciones que para este caso haya emitido la DIAN y para los demás responsables esta implementación se hará de manera gradual, por actividades durante la vigencia 2019 y sobre todo en sectores como el sector salud que tiene varios temas a ser reglamentados. Por este motivo es necesario que la facturación se siga entregando de forma física como lo establecen los





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15-V4

contratos, independientemente que también sea enviada a los correos del Hospital.

OBSERVACIÓN 7: CLAUSULA DECIMA.

- Numeral 10: Solicitamos respetuosamente que se modifique, aclarando que las 8 horas son hábiles

RESPUESTA HOSPITAL: Se aclara que las ocho horas son hábiles.

Empresa
MEDITEC S.A.

OBSERVACIÓN 1: Respecto al Pliego de Condiciones, Capítulo II Contenido de la Propuesta, numeral 2.3.1 Indicadores Financieros, se establece que el Nivel de Endeudamiento debe ser menor al 60%, solicitamos ampliar el índice hasta un 70% esto en razón a inversiones importantes que realizamos en el sector inmobiliario para nuestro funcionamiento y locación, igualmente cerramos el 2018 con una cartera importante de fácil recuperación por lo que no estaríamos inmersos en una insolvencia económica, contamos con disponibilidad económica de liquidez.

RESPUESTA HOSPITAL: en relación con la modificación de los indicadores financieros se hace claridad en la Audiencia de Aclaración de Términos que estos se mantienen.

OBSERVACIÓN 2: Respecto a la presentación de las propuestas, y según lo establecido en el Numerales 3.4 del Pliego de Condiciones, amablemente solicitamos se nos aclare si el HUS acepten propuestas parciales.

RESPUESTA HOSPITAL: La adjudicación se realiza por ítem siempre que se cumplan con las características técnicas requeridas.

Empresa
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN 1: Con referencia al capítulo 2 REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR, artículo 2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO N°3 requerimos claridad en cuanto a la presentar fotocopia del formato 05AF103 del insumo ofertado, ya que no contamos con dicho formato.

RESPUESTA HOSPITAL: El formato 05AF103 es la evaluación técnica por parte del especialista o profesional asistencial que utiliza o maneja el producto y se le entrega a los proveedores que realizan trabajo de campo para calificar el producto, la obligatoriedad corresponde para los productos calificados con anterioridad a la convocatoria, si el producto ha sido contratado por la Entidad ya está evaluado técnicamente.

Empresa
PROMEC S.A.S.

OBSERVACIÓN: Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación actual del sector salud solicitamos que se aumente el porcentaje del indicador de endeudamiento a menor o igual al 67% y el liquidez sea mayor o igual a 1.2%.

RESPUESTA HOSPITAL: en relación con la modificación de los indicadores financieros se hace claridad en la Audiencia de Aclaración de Términos que estos se mantienen.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Teís. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15-V4

Empresa

SEVEN ONE FOUR S.A.S.

OBSERVACIÓN: Con el fin de garantizar la diversidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación actual del sector salud solicitamos que se aumente el porcentaje (%) del indicador de endeudamiento a menor (<) o igual (=) al 67% y el de liquidez sea mayor (>) o igual (=) a 1.2%.

RESPUESTA HOSPITAL: En relación con la modificación de los indicadores financieros se hace claridad en la Audiencia de Aclaración de Términos que estos se mantienen.

Empresa

INCOMEDIS S.A.S.

OBSERVACIÓN: Cordial saludo, solicitamos a la entidad permitir un rango mayor en los indicadores financieros de Liquidez de a 1.5% a 1.3% y el indicador de endeudamiento 60% a 65%, agradecemos evaluar nuestra propuesta en aras de pluralidad y mayor competencia en las ofertas y la oportunidad de participar a nuestra compañía que es fabricante de algunos de los insumos que se encuentran para ofertar.

RESPUESTA HOSPITAL: En relación con la modificación de los indicadores financieros se hace claridad en la Audiencia de Aclaración de Términos que estos se mantienen.

FREDY RAMIREZ CASASBUENAS

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"